

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 2.342/2019

Por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019 se ha resuelto lo siguiente,

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley, la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan a esta delegación especial para el matrimonio civil entre don Juan Lorente Expósito y doña Natalia María Astudillo Cardenas, a celebrar en el Salón de celebraciones "El Artista" de Montemayor el próximo día 27 de julio de 2019 a las 20,45 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL 43.3 y ss del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente

HE RESUELTO:

Primero. Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento don Juan Delgado Villegas el ejercicio de las atribuciones de oficiales del matrimonio civil para tal día.

Segundo. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montemayor, 10 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.